

TEXTO	GRUPO	CALIFICACIÓN	FECHA	NÚM.	CONTESTACIÓN/ ESTADO TRAMITACIÓN
Se ruega que se convoquen las diferentes comisiones informativas, que creen un derecho de la oposición y también de la ciudadanía. Que sin ningún animo de controversia todos los meses se deberían convocar la comisiones informativas.	PSOE	RUEGO	27/10/23	IN VOCE	Este equipo de gobierno y concretamente su alcaldía, entiende que la obligación esencial de las Comisiones Informativas es dictaminar los asuntos que se someten a consideración y aprobación del Pleno municipal, sin perjuicio de las funciones de control a los órganos de gobierno municipal, que en su grado máximo se atribuyen al Pleno municipal en las sesiones ordinarias. Ningún derecho a la participación política se vulnera no convocando Comisiones Informativas cuando no hay ningún asunto a dictaminar y el orden del día se limita a la aprobación del acta de la sesión anterior y a las funciones de control que pueden ser requeridas por los concejales que integran la acción de gobierno en los Plenos ordinarios municipales y en el punto de control y seguimiento.
¿Tienen previsto aumentar la plantilla de policía municipal durante el año 2024?	VOX	PREGUNTA	27/10/23	IN VOCE	En el cuerpo de la Policía Municipal ejercicio 2023-2024 se producirán las siguientes vacantes: Subinspector (5): 4 por promoción interna (en proceso) + 1 por jubilación Oficiales (5): 4 por promoción interna + 1 por jubilación Agentes (10): 5 por promoción interna + 3 oferta de empleo pública del 2023 + 1 por jubilación. Se incluirán en la oferta del 2024 las vacantes con dotación presupuestaria, así como aquellas que pudieran incrementarse de otros servicios no prioritarios.
Respecto al plan de ordenación de montes del municipio POIMPO, un plan que se ha iniciado en el mandato 2015-2019 con el concejal Mendo, que también tuvo sus pasos en el mandato 2019-2023, que ha ido y venido en numerosas ocasiones al Servicio de Medioambiente de la Junta de CyL y que esta pendiente de informe. Conocer en que situación se encuentra el plan de ordenación de montes.	PSOE	PREGUNTA	27/10/23	IN VOCE	La tramitación de Plan de Ordenación se ha registrado en noviembre de 2021 a través de la plataforma NORMAFOR-TPLANFOR de la Junta de Castilla y León. En julio de 2022 se registran en esta plataforma los cambios solicitados por el Servicio Territorial de la JCyL En octubre de 2022 se remite oficio al Servicio Territorial pidiendo información sobre la situación actual de la tramitación del citado Plan de Ordenación
¿Cual es el procedimiento que se ha seguido para la adjudicación de quioscos, que ya están en funcionamiento, dado que en el pasado mandato el procedimiento tenía algunas complejidades?	PSOE	PREGUNTA	27/10/23	IN VOCE	Se ruega al portavoz del Grupo Socialista, indique el quiosco o quioscos cuya autorización de funcionamiento ha sido concedida por este equipo de gobierno al objeto de facilitar la documentación e información solicitada.
Saber si los concejales de VOX trasladarán su despacho a las instalaciones de CIUDEN, y si es así, y ese despacho queda libre, rogarían la adjudicación del uso del mismo ya que se encuentran en el mismo despacho 11 concejales mas 1 auxiliar administrativa.	PSOE	PREGUNTA	27/10/23	IN VOCE	Sí, los concejales de Vox han trasladado sus despachos como concejales con delegación específica a las instalaciones de la CIUDEN, donde desempeñan las funciones atribuidas al cargo que ostentan. Los despachos que ocupan la planta 0 del Ayuntamiento de Ponferrada, lo hacen en su condición de grupo municipal y en base a lo dispuesto a la disposición adicional segunda de la Ley 7/2018, de 14 de diciembre, por la que se regula la Conferencia de Titulares de Alcaldías y Presidencias de Diputación, el estatuto de los miembros de las entidades locales y la información en los Plenos, en los mismos términos el artículo 26 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el ROF.
Explicación de la modificación del estudio de detalle del polígono de la Llanada o el planteamiento inicial sobre las actuaciones con unos compromisos de financiación por parte de la Junta de Castilla y León que superaban el 1.000.000 € y que se informe exactamente cual es el nuevo planteamiento del estudio de detalle.	PSOE	PREGUNTA	27/10/23	IN VOCE	Modificaciones en el estudio de detalle, tramitado para el reajuste de alineaciones en el polígono industrial de la Llanada. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de 11 de mayo de 2023, se aprueba inicialmente, el estudio de detalle, para el reajuste de alineaciones del polígono industrial de la Llanada, modificando determinaciones de ordenación detallada,(alineaciones) en suelo urbano consolidado. Con fecha octubre de 2023, la sección técnica municipal, informa que el instrumento en tramitación, si bien solventa problemas de accesibilidad al polígono de la Llanada, estableciendo radios de curva mas abiertos o eliminando intersecciones en angulo recto, en la practica no admite la salida de mercancías de grandes dimensiones, limitando el uso de las parcelas destinadas a Gran industria y el aprovechamiento urbanístico del área industrial, donde se asientan grandes factorías especializadas. Se realiza nueva memoria informativa, en base al plano de alineaciones remitido por el servicio de ingeniería municipal, resultando una nueva definición de las mismas que afecta a las parcelas catastrales siguientes: Parcela 1162507QH0116S0001PW PL Sector S1 La Llanada. Parcela 0855913QH0105N0001PL CL Biobra- Sto Tomas de las Ollas Parcela 0855908QH01050001GL PL Sector S1 La Llanada 6 Parcela 6 , incrementándose las superficies de propiedad privada, que se destinan a viario público, equipamiento local, especialmente en la parcela 3, que pasa de estar afectada en una superficie inicial de 10.000 m² a una nueva afectación pública de 12.545 m², consiguiendo y posibilitando con ello el giro de vehículos de grandes dimensiones, y potenciando el desarrollo y venta de parcelas vinculadas a uso de gran industria. El nuevo estudio de detalle, se sometió a aprobación inicial, que fue acordada por la Junta de Gobierno Local, en su sesión de 11 de octubre de 2023, y publicada en el BOCyL de fecha 24 de octubre de 2023. Finalizado el plazo de exposición publica, corresponde al Pleno Municipal, en base a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 7/85 de 2 de abril, la aprobación definitiva del instrumento de ordenación. Finalmente y mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de noviembre de 2023, se inicia expediente para la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución de este vial de acceso, previa segregación de las fincas a adquirir.

TEXTO	GRUPO	CALIFICACIÓN	FECHA	NÚM.	CONTESTACIÓN/ ESTADO TRAMITACIÓN
Información sobre la aplicación de la ordenanza de terrazas en vigor	PSOE	PREGUNTA	06/11/23	36864	<p>Información sobre la aplicación de la Ordenanza de Terrazas (Grupo Socialista)</p> <p>Dando contestación, a la petición de informe, requerido por el Grupo Municipal Socialista, mediante escrito formalizado, el día 11 de octubre de 2023, pongo en su conocimiento, las actuaciones practicadas para dar cumplimiento, a la disposición adicional de la Ordenanza Municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público, con terrazas de hostelería, hecho publico en el BOP n.º 43 de 3 de marzo de 2023, en lo que ha venido en denominarse regularización de terrazas Covid por ampliación de superficie, e implantación de nuevas terrazas para hacer frente a las limitaciones a la actividad de hostelería/restauración impuestas por las autoridades sanitarias; para frenar la exposición de la pandemia.</p> <p>1.- Decreto de inicio de expediente de regularización de terrazas COVID 19 (de fecha 20 de noviembre de 2023) 2.- Informe de servicios centrales administrativos y del intendente de la Policía Municipal de fecha 21 de noviembre de 2023, incorporando al expediente, la siguiente documentación:</p> <p>Listado de terrazas ampliadas, durante la vigencia de las medidas restrictivas a la hostelería/restauración, respecto a la superficie autorizada en el padrón municipal de 2019. Listado de terrazas excepcionales de nueva implantación durante el periodo Covid-19, tanto vinculada al uso de hostelería/restauración, como al ocio nocturno. Listado de terrazas, o de negocios, que han cesado en su actividad y figuran en el padrón de 2019, o que fueron excepcionalmente reconocidas durante la vigencia del Covid-19. Listado de solicitudes de legalización.</p> <p>Sobre la documentación presentada, se requiere ampliación de informe a la Policía Local, al objeto de que constate, la existencia de terrazas que fueron ampliadas o implantadas ex novo en la V.P, sin ningún tipo de comunicación a la Administración, o en contra de la resolución otorgada. A su vez, los servicios centrales de la Administración, analizan las nuevas solicitudes formuladas, para la obtención de licencia, realizando una previa evaluación y procediendo a :</p> <p>Declarar inadmisibles aquellas que no hayan presentado documentación alguna, haciendo inviable, un pronunciamiento técnico sobre la solicitud presentada. Aquellas que no aportan toda la documentación para su tramitación, y a la que se abre un plazo de 10 días para su subsanación Aquellas que presentan toda la documentación, y que se remiten a la Oficina Técnica para su evaluación e informe.</p> <p>Con carácter inminente, se libraré oficio a los titulares de terrazas ampliadas, para que ajusten la superficie ocupada, a la autorizada en el padrón de 2019. Apercibiendo a sus titulares que de no dar cumplimiento a esta obligación, se procederá de oficio por la Administración, y a su costa, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa en la que pudiera incurrir el infractor</p> <p>También de forma inmediata, se requerirá a los titulares de un permiso excepcional y transitorio, para la implantación de nuevas terrazas, que procedan a su retirada, o en su caso, a solicitar su legalización, todo ello antes de 31 de diciembre de 2023, procediendo en su defecto a ser levantada de oficio por la Administración y a costa del obligado; sin perjuicio de la responsabilidad administrativa a que hubiere lugar.</p> <p>Una vez recibido el informe complementario de la Policía Local, se procederá a dar de baja en el padrón 2019, aquellas terrazas que no tienen actividad, o que están vinculadas a un local de negocios cerrados.</p>
Moción solicitando a la Junta de Castilla y León la no modificación de las actuaciones ni las partidas incluidas en el plan de sostenibilidad turística en destino.	PSOE	MOCIÓN	17/11/23	38616	La moción se califica de ruego y se inadmite. Es competencia de la Alcaldía y por delegación de la Junta de Gobierno Local la formulación o en su caso la reformulación de los proyectos que concurren para ser incluidos por la Junta de Castilla y León en el Plan Territorial Autonómico de Turismo Sostenible en Destino. El Ayuntamiento de Ponferrada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de octubre de 2023 aprobó la segunda reformulación del proyecto Ponferrada en el Camino Puente al Futuro y solicitó su validación por la Junta de Castilla y León.
Moción instando a la Junta de Castilla y León para que desarrollen y den cumplimiento a las medidas que forman parte del pacto de estado contra la violencia de género y combata las actitudes machistas	PSOE	MOCIÓN	17/11/23	38618	
Moción de rechazo a la amnistía a los responsables del golpe de estado separatista en 2017	VOX	MOCIÓN	16/11/23	38300	